ISSN: 2236-5907

fineduca
Revista de Financiamento da Educação

Seção Temática: O Financiamento da Educação Obrigatória em Distintos Contextos: fontes, procedimentos e limites

Volume 13 - 2023 | n. 20

¿Cómo se Paga la Educación en Costa Rica?

Nora González Chacón

Universidad Estatal a Distancia (UNED), Mercedes de Montes de Oca/San José – Costa Rica

Resumen

Este artículo hará una descripción analítica contemporánea del sistema de financiamiento público de la educación en Costa Rica haciendo referencia a la educación preescolar, primaria y secundaria. Para ello se identificaron las fuentes del financiamiento, cobertura, criterios de distribución y asignación de fondos, las asimetrías finales del proceso, en instancias públicas que intervienen en el financiamiento estatal. Se siguió el texto de Stephen M. Barro (1998), como guía metodológica para desarrollar las variables de análisis aplicando un análisis jurídico de las normas que intervienen en el proceso de financiamiento de la educación y se cruzó este razonamiento con análisis cualitativo que permitió dar cuenta del nivel de cumplimiento del derecho humano a la educación.

Palabras clave: **Educación. Presupuesto. Políticas Públicas. Financiamiento. Economía.**

How is Education Paid in Costa Rica?

Abstract

This article will provide a contemporary analytical description of the public education financing system in Costa Rica regarding pre-school, primary and secondary education. For this, sources of financing, coverage, distribution criteria and allocation of funds, the final asymmetries of the process, in public instances that intervene in State financing, were identified. The text of Stephen M. Barro (1998) was followed as a methodological guide to develop the analysis variables by applying a legal analysis of the regulations that intervene in the education financing process, and this reasoning was crossed with a qualitative analysis that allowed accounting for the level of compliance with the human right to education.

Keywords: **Education. Budget. Public Policies. Financing. Economy.**

Como é Paga a Educação na Costa Rica?

Resumo

Este artigo fará uma descrição analítica contemporânea do sistema de financiamento público da educação na Costa Rica referente à educação pré-escolar, primária e secundária. Para isso, foram identificadas as fontes de financiamento, cobertura, critérios de distribuição e alocação de recursos, as assimetrias finais do processo, nas instâncias públicas que intervêm no financiamento do Estado. Seguiu-se o texto de Stephen M. Barro (1998) como guia metodológico para desenvolver as variáveis de análise, aplicando uma análise legal das normativas que intervêm no processo de financiamento da educação, raciocínio este cruzado com uma análise qualitativa que nos permitiu dar conta do nível de cumprimento do direito humano à educação.

Palavras-chave: **Educação. Orçamento. Políticas Públicas. Financiamento. Economia.**

Caracterización del sistema de educación en Costa Rica

El modelo de educación pública en Costa Rica es centralizado en tanto el Gobierno nacional dispone de un presupuesto definido constitucionalmente para ser distribuido en todo el sistema escolar desde primera infancia hasta la educación universitaria incluyendo educación no formal. El presupuesto para la educación incluye pago de todo el personal docente y administrativo del país, la asignación de fondos para la construcción o reparación de edificios, alquileres, materiales escolares, equipos de cómputo, entre los más sobresalientes.

Su estructura organizativa consta de un nivel político Ministerial de alto rango, un Viceministerio Académico, Viceministerio de Planificación y un Viceministerio Administrativo. La línea de autoridad de los centros educativos consta de una Dirección Regional de Educación, con tres departamentos que están bajo su dirección a saber el departamento de Supervisores de Circuitos que controla o supervisa a las Direcciones de Centros Educativos, el Departamento de Asesorías Pedagógicas que supervisa a los Asesores Regionales y el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros que tiene bajo su cargo al profesional.

La educación en Costa Rica tiene cuatro etapas de formación: 1. preescolar, 2. educación general básica: que comprende primaria y los tres primeros años (noveno año) de la educación media o secundaria, 3. educación diversificada que se ubica en el décimo y undécimo año de secundaria en modalidad técnica (duodécimo año) de naturaleza vocacional o profesional o académica y especializada en colegios científicos, humanistas y deportivos y 4. educación superior universitaria conformada por cinco universidades que gozan de autonomía administrativa financiera y política. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) tiene casi 40 centros universitarios en todo el país, incluyendo territorio indígena y población privada de libertad. El total de universidades privadas es de 59. Sobre los centros privados de educación de acuerdo con la Ley Fundamental de Educación, están sometidos a la inspección del Estado garantizando la libertad de enseñanza del artículo 79 constitucional y rigiéndose estos último por los principios, objetivos y la no discriminación de ningún tipo según esta ley.

La educación ha sido un rubro prioritario de inversión que ha dotado a la ciudadanía costarricense de posibilidades de acceso en todas sus etapas de formación, posibilitando el ascenso social, la proliferación de la clase media y la participación activa de la población en el desarrollo. Esta claridad respecto de la importancia de la educación se manifestó recientemente en 2011 cuando mediante reforma constitucional al artículo 78 se incrementó en dos puntos porcentuales del monto del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a educación, lo que en principio mitigaría el efecto negativo sobre la educación producto de la devaluación del colón, entre otros indicadores económicos de crisis.

La distribución de los fondos para la educación

El artículo 78 constitucional señala la obligación del Estado costarricense de asignar el 8% anual del PIB a la educación, para cubrir desde primaria hasta la educación universitaria. Nótese que no se hace referencia a la educación preescolar ni primera infancia en la Constitución Política, sin embargo, en atención a la educación como derecho humano y a la educación a lo largo de la vida, se ha atendido a esta población. La distribución del

financiamiento de la educación se basa en informes de la Contraloría General de la República y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Un mecanismo para la asignación, control y ejecución de fondos públicos desde el Ministerio de Educación Pública (MEP) en cada centro escolar, es por medio de las Juntas Escolares en primaria y secundaria denominadas Junta de Educación o Junta Administrativa que son nombradas por la municipalidad cantonal por un período de tres años reelegibles. Éstas se constituyen como delegaciones municipales y auxiliares de la administración pública y velan por la integración del centro educativo con la comunidad como se indica en la Ley Fundamental de Educación. Corresponde al Viceministerio de Planificación junto a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR) organizar los procesos que las relaciona al Ministerio de Educación Pública (MEP).

Tienen su propia personería jurídica por lo que pueden contraer obligaciones por medio del Presidente de la Junta quién es el representante legal, sin embargo, requieren de la aprobación del Poder Ejecutivo los actos que impliquen comprar, donar, permutar, vender, hipotecar o arrendar bienes inmuebles y lo referente a la hacienda escolar.

La distribución y forma de inversión del presupuesto se realiza según la política educativa del Consejo Superior de Educación y del MEP. Se financiarán con rentas del Presupuesto Nacional, de las Municipalidades, de Instituciones Autónomas y de cualquier otra de carácter especial (art. 47, de la Ley 2160) Para ello se crea el Fondo Juntas Educación y Administrativas Oficiales declarado de interés público y que recibe los fondos del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, desde el 2014 las transferencias en compra de terreno, infraestructura y alquiles ha bajado, afectándose más en el periodo 2020-2022 que disminuyó 3.6 veces (PEN, 2023).

El Código de Educación refiere a la figura de los Patronatos Escolares compuestos por miembros de la comunidad, padres de familia y docentes que colaborará con las Junta de Educación. Se financiarán con las donaciones, rifas y ferias, (art. 77), también del producto de las ventas de alguna repostería escolar. Otra figura es el Consejo Agrícola Escolar que fomentará la agricultura del lugar y la protección de animales empleado en la agricultura, todo ello en cooperación con docentes la Secretaría de Agricultura. El manejo de fondos los hace el Tesorero del Patronato. La ley de Educación adiciona que los centros educativos podrán crear Patronatos Escolares, Asociaciones de Padres y Educadores, Consejos agrícolas y similares (art. 46).

El fondo por distrito escolar (que son las unidades territoriales por cantón) es una iniciativa interesante para ubicar fondos para la educación en cada municipio, sin embargo, el Código de Educación establece en el artículo 39 montos fijos en colones que resultan insuficientes y hasta ridículos si tomamos en cuenta la devaluación del colón respecto al dólar estadounidense. Esta fuente de financiamiento distrital se establece los siguientes montos fijos: US$ 0,14 (0,75 colones) por cabeza de ganado vacuno que se destace en el distrito, una patente de US$ 0,09 (50 colones) por cuatrimestre, por puesto de venta de licores del distrito escolar y otra de US$ 0,05 (25 colones) cuatrimestrales por cada venta de cerveza del distrito, las multas impuestas por comisión de delitos y de las conmutaciones de penas de delitos cometidos en el distrito, y las herencias vacantes, contribuciones escolares, donaciones en favor de la enseñanza y todas las subvenciones del Tesoro Nacional que se instruyan y entre el 3 y 5 porcentual de ingreso por matrícula superior a 100 alumnos y de las mensualidades

provenientes de escuelas o colegios particulares a los que se les haya permitido el uso de edificios escolares. La administración de estos fondos está a cargo de los Tesoreros cantonales y de Tesoreros auxiliares de distrito, los primeros garantizando el buen manejo de fondos y los segundos dado garantía fiduciaria.

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) se dedica a la formación profesional en áreas que mejoren las condiciones laborales empresariales. Es un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. se financia según la Ley del INA con fondos que no provienen del MEP sino por fondos provenientes principalmente de a) 1,5% de los salarios mensuales de patrono particulares de todos los sectores económicos con al menos 5 trabajadores (antes de la reforma eran 10 trabajadores), el sector agropecuario paga solo el 0.5% y las empresas de zonas francas pagan a partir del onceavo año de estar operando en el país b) 1% sobrante del pago de planillas de instituciones autónomas o semiautónomas y empresas del Estado (estatales se les aumentó medio punto porcentual) y c) legados, donaciones, herencias, ingresos propios y préstamos.(art. 15). Deben aportar un 1% de su presupuesto ordinario anual a un fondo de becas para la Educación y Formación Técnica Dual de centros educativos.

Se implementan programas especiales que garantizan el acceso y la permanencia en el sistema educativo de grupos que requieran apoyos concretos, así las personas adultas son atendidas por los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA) para formación técnica, por otra parte, las poblaciones indígenas y las de zonas marginales con poca matricula dada la baja densidad poblacional son atendidas en escuelas unidocentes. El Programa Avancemos es uno de los más exitosos del MEP en cuanto acceso, permanencia y graduación secundaria, incluyendo reinserción de jóvenes embarazadas o madres, población adulta, o de quienes salieron del sistema educación por necesidad de trabajar. Sin embargo, estos programas carecen de recursos suficientes para atender la demanda (MUÑOZ, 2019) y para el 2023 se redujo el fondo en un 29% perjudicando a 114.000 estudiantes en pobreza (PEN, 2023).

Falta cobertura en primera infancia, especialmente en el rango de edad de 0 a 3 años donde la cobertura estatal es casi nula (PEN, 2021). La atención a la población materno infantil en condición de pobreza o riesgo social es asumida por el Ministerio de Salud, específicamente por la Dirección de los Centros de Educación y Nutrición (CEN) y de los Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI), que atienden su nutrición para garantizar su adecuado desarrollo y también para cuidar de esta niñez mientras sus padres trabajan. Su trabajo se implementa en todo el territorio nacional, en el plano más estratégico y administrativo, en lo regional y en el nivel local que incluye los centros de atención donde se reciben a los niños y niñas. Los CEN-CINAI son financiados entre otros rubros, por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que gira el 5.18% de su presupuesto anual al MEP para el programa nacional de comedores escolares. Sin embargo, a partir del 2020 según el Estado de la Educación (2021) el presupuesto de FODESAF disminuyó en un 7.8% específicamente el dedicado a financiar programas sociales como comedores estudiantiles, becas entro otros (PEN, 2021, p. 79-80). Una de las justificaciones para implementar esta política es la caída del bono demográfico que supone que la inversión por persona en educación es la adecuada y necesaria para garantizar acceso, calidad y disponibilidad en el ejercicio de este derecho humano.

La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) brinda financiamiento con préstamos monetarios a una tasa anual de 4.5% para estudios de costarricenses en carreras y especializaciones de grado y posgrado dentro y fuera del país. Un 50% de su presupuesto es destinado a personas de territorios con desarrollo medio, bajo o muy bajo a menos que la demanda sea menor en estas zonas[1]. CONAPE se financia de los excedentes anuales de la Comisión más los de entidades públicas o privadas financiados por CONAPE, las recuperaciones de préstamos otorgados o los solicitados, donaciones y legados y los recursos no reembolsables internacionales (art. 20, de la Ley N° 6041).

Para atender poblaciones especialmente empobrecidas, se trasladan dos mil millones de colones al Fondo de Garantías y Avales provenientes de donaciones de la cooperación internacional, o del sector público o privado o por donaciones de personas físicas o jurídicas o por ingresos de comisiones realizados por aseguradoras (art. 25 bis, de la Ley N° 6041). El Programa de Incentivos, está pensado para estudiantes que desean estudiar temas afines a los lineamientos y prioridades del de los Planes Nacionales de Desarrollo y atenderá con prioridad la solicitud de estudiantes indígenas a razón de adecuar la tasa de interés, y el monto y forma de pagos[2].

La Ley Fortalecimiento de las Capacidades para Mejorar la Empleabilidad de los Jóvenes regula la cobertura de préstamos estatales a estudiantes de secundaria y empleados de empresas privadas o públicas para educación bilingüe y carreras en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics) especialmente en las zonas de mayor demanda laboral basado en el mérito y la condición socioeconómica del solicitante del crédito.

La Inversión Social Pública (ISP) real del PIB en educación entre el 2000 y el 2022 llegó a su punto máximo en los años 2015 y 2016 con un 7.4% contrario al comportamiento del 2000 y del 2006 con tan solo 5% de inversión para mostrar posterior a esta última fecha una inversión relativamente estable centrada en el 7.4 %. Sin embargo, desde el 2017 las cifras muestran una tendencia a la baja y desde el 2021 una caída abrupta llegando en el 2022 al 5.9 %. A pesar de que en el 2011 se aumentó el presupuesto de educación en un 2%, no se ha logrado cumplir con esa meta, por el contario la tendencia es a la baja (Gráfico 1).

[1] En marzo del 2019, CONAPE dejó de financiar 36 carreras del área de las ciencias sociales y de ciencias de la salud por estar saturadas. Algunas de estas son Medicina, Enfermería, Terapia Ocupacional, Salud Publica, Terapia Física, Nutrición, Terapia Respiratoria Y Audiología, Periodismo, Producción Audiovisual, Relaciones Internacionales Psicología, Antropología, Turismo, Trabajo Social, Estudio de Género e Historia con base en los resultados del Observatorio Laboral de Profesionales 2018 y se enfocó en financiar carreras STEM.

[2] Las recomendaciones de la OCDE van en la línea de reemplazar CONAPE por un sistema nacional de financiamiento de la educación mediante prestamos respaldados por el Gobierno (OCDE, 2017, p. 19).

Gráfico 1 – Costa Rica: Inversión social pública (ISP) real en educación como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). 2000-2022

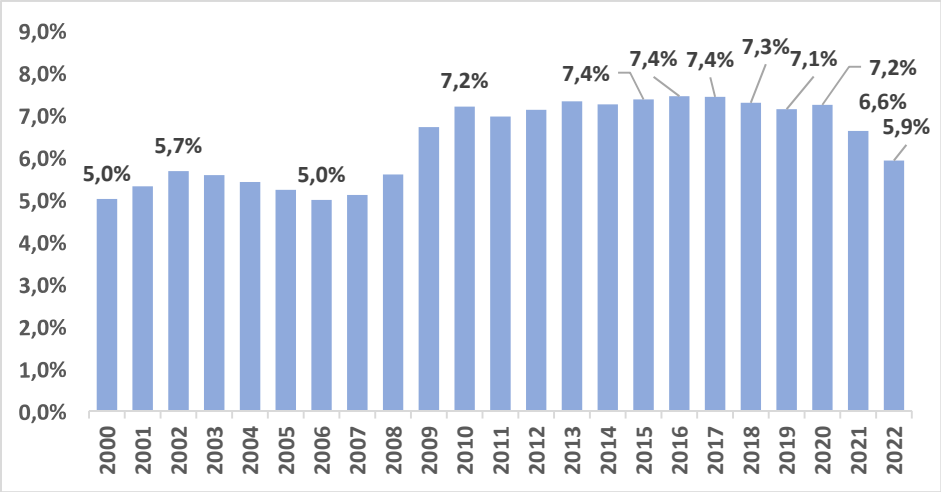

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: 1) IX Informe Estado de la Educación (2023); 2) Trejos, J.D. (2023). La Inversión social pública en el 2022. Ponencia para el Estado de la Educación. San José, Costa Rica.

Gráfico 2 – Costa Rica: Inversión social pública (ISP) real en educación, según montos per cápita para distintos grupos poblacionales (colones del 2000[a/] llevados a US$[b/]). 2000-2022[c/]

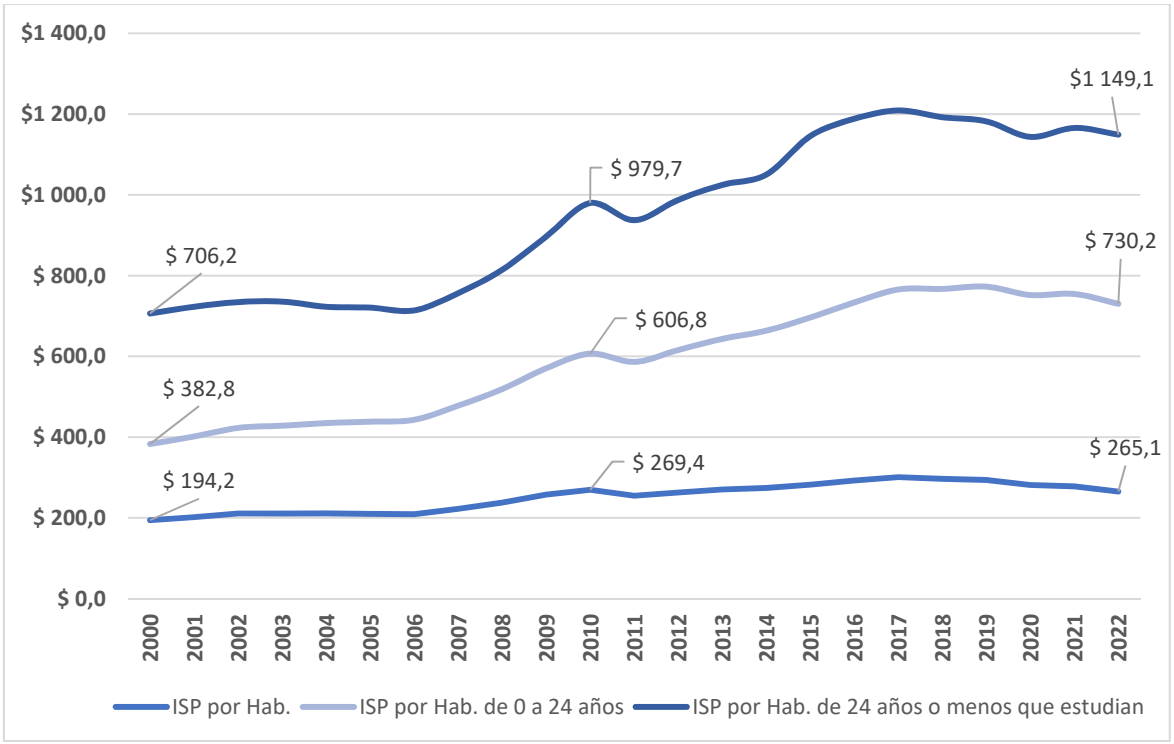

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: 1) IX Informe Estado de la Educación (2023); 2) Trejos, J.D. (2023). La Inversión social pública en el 2022. Ponencia para el Estado de la Educación. San José, Costa Rica; 3) INEC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) -2000-2009-; 4) INEC, Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) -2010-2022-; 5) Banco Central de Costa Rica (BCCR), Referencia del tipo cambio de compra y de venta del dólar EEUU.
a/ Valores constantes en colones del año 2000, según deflactor implícito del gasto de consumo final del Gobierno General.
b/ Como la fuente de información utilizada consiga valores constantes en colones del año 2000, para realizar la conversión a dólares estadounidenses, se utilizó el valor medio de la referencia del BCCR para el tipo cambio de venta en todo el año 2000.
c/ Entre 2000 y 2005, la EHPM registró la asistencia a la educación sólo para personas de 5 o más años. A partir del 2006 se amplió el registro para personas de 2 años en adelante, lo que continúo la ENAHO hasta el 2014. A partir de 2015, la ENAHO registra la asistencia desde los 0 años de edad.

Esta inversión beneficia mayoritariamente la población de 24 años o menos que estudia y de manera significativamente baja en comparación a esta cifra está la ISP en general por habitante que se explica en una relación para el 2022 de $1149,1 a $265,1 respectivamente. Si se incluye en el análisis a la población de 0 a 24 sin que medie la variable de estudio, la inversión aumenta casi en más del 200% respecto de la inversión social dirigida a la población nacional (Gráfico 2).

Los datos del ISP real en educación de la tabla 1 desagregados muestran que en un período de 22 años la inversión social total del PIB por habitante aumentó solo en US$ 70,9, es decir pasó de US$ 194.2 en el 2020 a US$ 265.1 en el 2022 para cubrir un aumento poblacional en el periodo de 1 341 025 personas. La comparación del ISP por habitante analizada por sector de población de 24 años o menos muestra un aumento significativo por persona y el aumento per cápita se incrementa en esta población si estas personas están estudiando.

Tabla 1 – Costa Rica: Inversión social pública (ISP) real en educación por distintos grupos poblacionales, montos per cápita (en US$ dólares) e inversión como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), según año. 2000-2022

Año	Población total	ISP por Hab. (US$)[2/]	Población de 0 a 24 años	ISP por Hab. de 0 a 24 años (US$)	Población de 24 años o menos que estudia	ISP por Hab. de 24 años o menos que estudia (US$)	Inversión como porcentaje del PIB
2000	3 872 349	194,2	1 964 053	382,8	1 064 652	706,2	5,0
2001	3 953 393	201,9	1 988 181	401,6	1 104 424	722,9	5,3
2002	4 022 431	210,7	2 004 542	422,9	1 154 010	734,5	5,7
2003	4 086 405	210,7	2 009 961	428,3	1 170 206	735,7	5,6
2004	4 151 823	211,1	2 015 886	434,7	1 212 322	722,8	5,4
2005	4 215 248	209,8	2 018 724	438,1	1 227 204	720,7	5,2
2006	4 278 656	209,1	2 019 639	442,9	1 253 298	713,8	5,0
2007	4 340 390	222,3	2 019 059	477,8	1 275 529	756,4	5,1
2008	4 404 090	238,0	2 019 910	519,0	1 287 436	814,2	5,6
2009	4 469 337	257,8	2 020 016	570,4	1 285 198	896,6	6,7
2010	4 533 894	269,4	2 012 783	606,8	1 246 704	979,7	7,2
2011	4 592 149	254,8	1 995 831	586,2	1 248 400	937,2	7,0
2012	4 652 459	262,7	1 985 114	615,7	1 237 518	987,6	7,1
2013	4 713 168	270,2	1 979 475	643,3	1 242 615	1 024,8	7,3
2014	4 773 130	273,8	1 969 992	663,5	1 244 724	1 050,1	7,2
2015	4 832 234	282,3	1 959 402	696,3	1 191 075	1 145,4	7,4
2016	4 890 379	292,6	1 951 318	733,4	1 204 323	1 188,4	7,4
2017	4 947 490	300,7	1 943 286	765,6	1 230 670	1 209,0	7,4
2018	5 003 402	296,4	1 933 204	767,0	1 243 705	1 192,3	7,3
2019	5 058 007	293,8	1 923 678	772,6	1 257 449	1 182,0	7,1
2020	5 111 238	281,4	1 913 089	751,9	1 257 923	1 143,6	7,2
2021	5 163 038	278,0	1 902 260	754,5	1 231 234	1 165,8	6,6
2022	5 213 374	265,1	1 892 858	730,2	1 202 822	1 149,1	5,9
MEDIA EN EL PERIODO	**-**	**$51,61**	**-**	**$591,56**	**-**	**$951,2**	**6,4%**

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: 1) IX Informe Estado de la Educación (2023); 2) Trejos, J.D. (2023). La Inversión social pública en el 2022. Ponencia para el Estado de la Educación. San José, Costa Rica; 3) INEC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) -2000-2009-; 4) INEC, Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) -2010-2022-; 5) Banco Central de Costa Rica (BCCR), Referencia del tipo cambio de compra y de venta del dólar EEUU
1/ Valores constantes en colones del año 2000, según deflactor implícito del gasto de consumo final del Gobierno General.

2/ Como la fuente de información utilizada consiga valores constantes en colones del año 2000, para realizar la conversión a dólares estadounidenses, se utilizó el valor medio de la referencia del BCCR para el tipo cambio de venta en todo el año 2000.
3/ Entre 2000 y 2005, la EHPM registró la asistencia a la educación sólo para personas de 5 o más años. A partir del 2006 se amplió el registro para personas de 2 años en adelante, lo que continúo la ENAHO hasta el 2014. A partir de 2015, la ENAHO registra la asistencia desde los 0 años de edad.

Contexto actual: la nueva educación en Costa Rica

Costa Rica está en un proceso de cambio respecto de los contenidos y el fin de la educación pública. El punto de inflexión es la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) luego que, en 2012 el Gobierno formalizara su interés ante el organismo. En 2013 inician las negociones que culminarán con la adhesión del país el 25 de mayo de 2015. El proceso define una ruta de acción cuya implementación implica la transformación la educación costarricense con miras a crear mayores competencias para la competitividad económica y la mejora de la economía. Como consecuencia de este proceso, se emitieron diferentes leyes de la República para garantizar estas transformaciones como la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 2018 que afectan la composición fiscal del país, ahora regresiva, la estructura salarial de las personas empleadas públicas y las prioridades en inversión y ejecución del presupuesto para educación, así como sus contenidos y parámetros de medición de la calidad. Los requerimientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) también fueron parte de esta transformación

Costa Rica experimenta un proceso acelerado de implementación de una educación corporativa que expulsa a quienes no tienen el capital cultural necesario para mantenerse en sistema educativo, además de no tener las posibilidades materiales en sus hogares para permanecer en el mismo. Como señala Iván Molina (2016, p. 486) desde la década de 1980 se impone el concepto de “ciudadano-productor” necesario para impulsar y mantener el capitalismo corporativo. Lo paradójico de este modelo educativo es que en un contexto de pobreza acelerada y exclusión educativa se pretende formar un “capital humano” que le dé ventajas competitivas al país para recibir Inversión Extranjera Directa (IED) que invierte en servicios (finanzas, ingeniería y contabilidad), en el sector inmobiliario (principalmente zonas costeras con inversión de no residentes, hotelería) y en manufactura (bienes eléctricos, electrónicos equipos de precisión y médicos de alta tecnología)

Muñoz Varela, cita en su texto:

> [...] de las 4.113 empresas exportadoras existentes en el lapso 2009-2013, el 74% de ellas comerció únicamente el 0,5% del valor exportado en tanto que únicamente el 4% de las empresas exportadoras colocan en el mercado internacional el 84% de las ventas nacionales (COSTA RICA, 2014 apud MUÑOZ, 2016, p. 33).

Este dato es muy relevante porque muestra las características de la desigualdad económica y consecuentemente social, que tiene el país y que lo ubica entre los países más desiguales del mundo[3]. Estas desigualdades se ensanchan con el cruce de las variables rural - urbano. Esta concentración económica está lejos de cumplir con el artículo 64 constitucional referido al fomento de cooperativas y del solidarismo como instrumentos para generar empleo y riqueza mejorando las condiciones de las personas trabajadoras del país. Este mandato fundamental implica una mejor distribución de la riqueza y una participación activa de la

[3] Ver índice de Gini d Costa Rica: https://datos.bancomundial.org/indicator/SI.POV.GINI?locations=CR

mayoría de la ciudadanía en el desarrollo local y nacional. Sin duda, la educación corporativa actual, riñe con este artículo constitucional y con el espíritu democrático que lo inspiró porque si no se democratiza la economía y no se mejora la inversión en educación, la economía y la empleabilidad se dirigirá a atender las necesidades de ese 4% de empresas exportadoras que colocan en el mercado el internacional el 84% de las ventas nacionales.

Pero esta desigualdad económica interna es casi análoga a la desigualdad de Costa Rica respecto de la riqueza de otros países de la OCDE en lo que se refiere al valor real en dólares de sus inversiones. Según los datos de la OCDE en el 2022 el PIB de Costa Rica era de US$24.759 anuales por personas, cifra que está por debajo del promedio de los países de la OCDE a saber US$53.937. Los países con mayores cifras en este rubro son Luxemburgo con US$141. 237 e Irlanda con un PIB de US$126.217[4]. En esta misma línea la inversión del gasto público en educación de Costa Rica es de 4.4% del PIB, superado el mismo año 2020 por Noruega que tiene un 4.6% de inversión, pero con un PIB per cápita de US$114.932 en una población de 5.408 millones de personas, casi idéntica a la cantidad de personas de Costa Rica que es de 5.1154 millones, consecuentemente el valor real de la inversión en educación para Costa Rica es muy baja[5] y no se justifica la tendencia a continuar con esta disminución del presupuesto en educación que resulta finalmente paradójica con los nuevos parámetros de medición de la calidad de la educación que se imponen desde la OCDE y las pruebas PISA (por sus siglas en inglés Programme for International Student Assessment) como herramienta de medición.

La valoración de la desigualdad económica y social se refleja en el acceso a la educación del Estado de la Educación (2021, p. 43-44) señala que hay brechas en conexión a internet que se manifestaron en el 2020 con la pandemia por el COVID-19 en donde el solo el 13% del quintil más pobre tenía acceso a internet contra un 78% del quintil más rico, en un contexto en el que el 42% de las personas entre 5 y 18 años que asistían a la educación formal estaban en condición de pobreza. Ello es un factor de exclusión educativa junto con la poca preparación académica que les impide avanzar por los rezagos que sostienen en el aprendizaje. Los porcentajes de graduación de secundaria, los estudiantes de climas educativos bajos tienen un porcentaje de graduación inferior al 50% (p. 26), y en general, del total de personas matriculadas en secundaria solo el 60% logró completar sus estudios y de este grupo solo el 34% accedió a la educación superior (p. 43). Las proyecciones de pobreza a cinco años debido a la exclusión educativa afectan más a personas de zonas rurales, mujeres y jóvenes (p. 34). Las brechas de género afectan a las mujeres en las carreras STEM que es la apuesta en educación (PEN, 2023).

El informe del INCAE (2022) sobre el comportamiento del Índice de Progreso Social (IPS) para Costa Rica señala que los desempeños más bajos del país se ubican en el acceso a la educación superior y en la cantidad de población con educación secundaria en contraste con la sobresaliente calificación que obtuvo en matrícula en educación primaria, concluye el informe que Costa Rica es el país latinoamericano con mayor deterioro en el acceso a educación de calidad. Los datos de la tabla 2 muestran que el comportamiento de la matricula en preescolar, primaria y secundaria se ajusta la tendencia descrita por el informe del INCAE

[4] Referencia en https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/pib-espanol.htm

[5] Ver referencias de inversión en educación: https://data.oecd.org/fr/eduresource/depenses-publiques-d-education.htm.

(2022). La matrícula escolar en todos los ciclos se mantiene mayoritariamente el en el sector público, sin embargo, el porcentaje de matrícula en centros privados tiene un aumento significativo en preescolar 2.

Tabla 2 – Costa Rica: Matrícula en preescolar, primaria y secundaria según sector [1/]. 2022

	Preescolar		Primaria		Secundaria	
Sector	**Absolutos**	**Relativos**	**Absolutos**	**Relativos**	**Absolutos**	**Relativos**
Público	116946	85,0	411318	90,2	364275	89,8
Privado	19569	14,2	39825	8,7	28380	7,0
Subvencionado	1142	0,8	4791	1,1	12993	3,2
TOTAL	**137657**	**100,0**	**455934**	**100,0**	**405648**	**100,0**

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: MEP, Matrícula en la educación preescolar, primaria y secundaria (2022).

La sumatoria de centros de educación por sector público, privado o subvencionado se comporta de la siguiente manera en primaria 3774, en preescolar, 4032 en primaria y 987 en secundaria, mostrando una disminución considerable de centros públicos para secundaria, pero un aumento de centros educativos privados en este ciclo, sin embargo, a pesar de ello, en todos los sectores es mayor la cantidad de centros públicos (Tabla 3).

Tabla 3 – Costa Rica: Centros de educación en preescolar, primaria y secundaria según sector. 2022

	Preescolar		Primaria		Secundaria	
Sector	**Absolutos**	**Relativos**	**Absolutos**	**Relativos**	**Absolutos**	**Relativos**
Público	3299	87,4	3687	91,4	739	75,2
Privado	455	12,1	327	8,1	222	22,6
Subvencionado	20	0,5	18	0,4	22	2,2
TOTAL	**3774**	**100,0**	**4032**	**100,0**	**983**	**100,0**

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: MEP, Matrícula en la educación primaria (2022).

En la asistencia por nivel preescolar y secundaria tienen una tasa de asistencia ajustada similar, de un 84,3 % y 80,2% respectivamente. Este comportamiento se mantiene al interno de cada una de las regiones educativas siendo la región Chorotega la que muestra una mayor caída en asistencia a secundaria. La asistencia promedio similar se mantiene a pesar de las diferencias en el IDS en donde la Región Central ostenta la más alta cifra de un 69,7 y las Brunca, Huetar Caribe y Huetar Norte un 47,7, 47,0 y 48,7 respectivamente, lo que muestra condiciones de acceso positivas. La asistencia a primaria es del 92.8% porcentaje casi idéntico al comportamiento de asistencia a primaria en cada una de las regiones país (Tabla 4).

Este comportamiento de asistencia en la educación preescolar y secundaria muestra que se deben reforzar las acciones de matrícula en la primera infancia para garantizar conocimientos y habilidades necesarias que garanticen mejores desempeños en primaria y en la matrícula y finalización de la secundaria, este proceso es importante para la formación técnica o profesional de las personas y consecuentemente, en su aporte al desarrollo nacional, local y personal.

Tabla 4 – Costa Rica: Población preescolar, primaria y secundaria, asistencia, tasas netas de asistencia e indicadores socioeconómicos, según Región Socioeconómica. 2022

	Preescolar		Primaria		Secundaria					
Región Socioeconómica	Tasa neta de asistencia a preescolar	Tasa neta de asistencia a preescolar ajustada 1/	Tasa neta de asistencia a primaria	Tasa neta de asistencia a primaria ajustada 1/	Tasa neta de asistencia a secundaria	Tasa neta de asistencia a secundaria ajustada 1	Media IDS 2017 2/	Media IGM 2018 3/	Media IPS 2019 4/	Media IDH-D 2020 5/
Central	72,0	85,9	88,1	92,6	74,8	80,6	69,7	68,8	74,1	0,678
Chorotega	70,4	83,5	88,8	92,8	74,3	78,3	58,6	56,6	69,2	0,581
Pacífico Central	65,7	82,1	88,7	92,3	78,5	81,3	61,0	62,1	69,5	0,603
Brunca	59,5	76,8	89,7	93,5	79,6	83,4	47,7	55,2	69,1	0,586
Huetar Caribe	71,8	87,4	88,9	93,0	76,8	79,7	47,0	57,9	68,2	0,564
Huetar Norte	64,0	79,3	90,9	93,4	74,2	76,3	48,7	63,9	69,1	0,593
TOTAL	**69,7**	**84,3**	**88,7**	**92,8**	**75,6**	**80,2**	**62,8**	**64,4**	**71,8**	**0,636**

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: 1) INEC, Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO 2022); 2) Indicadores socioeconómicos.
1/ Se calcula a partir de la población que asiste a primaria y la población en edad primaria ajustada.
2/ Índice de Desarrollo Social (IDS) producido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Se usa la versión vigente (2017).
3/ Índice de Gestión Municipal, producido por la Contraloría General de la República (CGR).
4/ Índice de Progreso Social, producido por el INCAE.
5/ Índice de Desarrollo Humano Ajustado por Desigualdad (IDH-D), producido por el PNUD.

El comportamiento de la matrícula por sector educativo se puede apreciar en detalle en las Tablas 5, 6 y 7 sobre preescolar, primaria y secundaria respectivamente. La mayoría de la matrícula se da en instituciones públicas y en zonas urbanas de todas las regiones.

Tabla 5 – Costa Rica: Matrícula inicial y centros de educación preescolar, matrículas medias para instituciones públicas, urbanas y rurales e indicadores socioeconómicos, según Región Socioeconómica. 2022

Región Socioeconómica	Matrícula inicial en preescolar 1/	Distribución Porcentual	Centros de educación preescolar	Distribución Porcentual	Matrícula media	Matrícula media en instituciones públicas	Matrícula media en instituciones urbanas	Matrícula media en instituciones rurales	Media IDS 2017 2/	Media IGM 2018 3/	Media IPS 2019 4/	Media IDH-D 2020 5/
Central	76851	55,8	1442	38,2	53,3	55,8	67,9	20,6	69,7	68,8	74,1	0,678
Chorotega	11807	8,6	396	10,5	29,8	29,5	45,3	19,0	58,6	56,6	69,2	0,581
Pacífico Central	8718	6,3	298	7,9	29,3	29,3	43,1	17,3	61,0	62,1	69,5	0,603
Brunca	11028	8,0	607	16,1	18,2	17,9	27,7	14,1	47,7	55,2	69,1	0,586
Huetar Caribe	15550	11,3	486	12,9	32,0	31,7	42,9	25,2	47,0	57,9	68,2	0,564
Huetar Norte	13703	10,0	545	14,4	25,1	25,0	37,0	23,5	48,7	63,9	69,1	0,593
TOTAL	**137657**	**100,0**	**3774**	**100,0**	**36,5**	**35,4**	**55,7**	**20,2**	**62,8**	**64,4**	**71,8**	**0,636**

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: 1) MEP, Matrícula en la educación preescolar (2022); 2) Indicadores socioeconómicos.
1/ Refiere a la población matriculada al inicio del ciclo lectivo 2022.
2/ Índice de Desarrollo Social (IDS) producido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Se usa la versión vigente -2017-.
3/ Índice de Gestión Municipal (IGM), producido por la Contraloría General de la República (CGR).
4/ Índice de Progreso Social (IPS), producido por el INCAE.
5/ Índice de Desarrollo Humano Ajustado por Desigualdad (IDH-D), producido por el PNUD.

Tabla 6 – Costa Rica: Población en edad parar cursar la primaria, asistencia, tasas netas de asistencia e indicadores socioeconómicos, según Región Socioeconómica. 2022

Región Socioeconómica	Población en edad primaria 1/	Población que asiste a primaria 2/	Tasa neta de asistencia a primaria	Población en edad primaria ajustada 3/	Tasa neta de asistencia a primaria ajustada 4/	Media IDS 2017 5/	Media IGM 2018 6/	Media IPS 2019 7/	Media IDH-D 2020 8/
Central	269416	237484	88,1	256561	92,6	69,7	68,8	74,1	0,678
Chorotega	42908	38092	88,8	41059	92,8	58,6	56,6	69,2	0,581
Pacífico Central	32435	28762	88,7	31171	92,3	61,0	62,1	69,5	0,603
Brunca	38334	34398	89,7	36783	93,5	47,7	55,2	69,1	0,586
Huetar Caribe	55594	49408	88,9	53108	93,0	47,0	57,9	68,2	0,564
Huetar Norte	48584	44146	90,9	47250	93,4	48,7	63,9	69,1	0,593
TOTAL	**487271**	**432290**	**88,7**	**465932**	**92,8**	**62,8**	**64,4**	**71,8**	**0,636**

Fuente: Elaborado por Raúl García Fernández del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: 1) INEC, Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO 2022); 2) Indicadores socioeconómicos.
1/ Población total entre 6 y 12 años para 2022.
2/ Población de entre 6 y 12 años que asiste a primaria en 2022.
3/ Toma en consideración a la población de entre 6 y 12 años que asiste o no asiste a primaria en 2022. Se excluye la población con dichas edades que ya asiste a secundaria.
4/ Se calcula a partir de la población que asiste a primaria y la población en edad primaria ajustada.
5/ Índice de Desarrollo Social (IDS) producido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Se usa la versión vigente (2017).
6/ Índice de Gestión Municipal, producido por la Contraloría General de la República (CGR).
7/ Índice de Progreso Social, producido por el INCAE.
8/ Índice de Desarrollo Humano Ajustado por Desigualdad (IDH-D), producido por el PNUD.

Tabla 7 – Costa Rica: Matrícula inicial y centros de educación secundaria, matrículas medias para instituciones públicas, urbanas y rurales e indicadores socioeconómicos, según Región Socioeconómica. 2022

Región Socioeconómica	Matrícula inicial en secundaria 1/	Distribución Porcentual	Centros de educación secundaria	Distribución Porcentual	Matrícula media	Matrícula media en instituciones públicas	Matrícula media en instituciones urbanas	Matrícula media en instituciones rurales	Media IDS 2017 2/	Media IGM 2018 3/	Media IPS 2019 4/	Media IDH-D 2020 5/
Central	228811	56,4	488	49,6	468,9	639,1	500,1	299,7	69,7	68,8	74,1	0,678
Chorotega	35723	8,8	102	10,4	350,2	399,9	423,7	240,9	58,6	56,6	69,2	0,581
Pacífico Central	26748	6,6	72	7,3	371,5	443,7	476,6	224,4	61,0	62,1	69,5	0,603
Brunca	37512	9,2	109	11,1	344,1	363,2	415,3	294,1	47,7	55,2	69,1	0,586
Huetar Caribe	41745	10,3	100	10,2	417,5	455,5	541,0	298,7	47,0	57,9	68,2	0,564
Huetar Norte	35109	8,7	112	11,4	313,5	325,7	379,4	299,1	48,7	63,9	69,1	0,593
TOTAL	**405648**	**100,0**	**983**	**100,0**	**412,7**	**492,9**	**484,4**	**285,2**	**62,8**	**64,4**	**71,8**	**0,636**

Fuente: Elaborado por el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía de la UNED, a partir de: 1) MEP, Matrícula en la educación secundaria (2022); 2) Indicadores socioeconómicos.
1/ Refiere a la población matriculada al inicio del ciclo lectivo 2022.
2/ Índice de Desarrollo Social (IDS) producido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Se usa la versión vigente -2017-.
3/ Índice de Gestión Municipal (IGM), producido por la Contraloría General de la República (CGR).
4/ Índice de Progreso Social (IPS), producido por el INCAE.
5/ Índice de Desarrollo Humano Ajustado por Desigualdad (IDH-D), producido por el PNUD.

Criterios para las prioridades de inversión en educación

Todas las políticas en educación se deciden en el MEP, es el Consejo Superior de Educación quién autorizará los planes de estudio y los programas de enseñanza para los

diversos niveles y tipos de educación (artículo 9, de la Ley Fundamental de Educación) y el Consejo Nacional de la Educación Superior (CONESUP). Los criterios que se adoptan para la asignación de recursos se encuentran hoy día en el plan Ruta de la Educación que implementa la actual administración, pero se desconoce el documento, justificación y orientación.

Tanto la OCDE como el FMI promovieron el impulso de leyes, lineamientos y nuevas directrices que son las que guían hoy en día los criterios para asignar el presupuesto y para transformar la educación. La OCDE, diseñó un Plan de Acción para el ingreso de Costa Rica (OCDE, 2017) que entre muchas otras acciones en el tema de la educación destaca la revisión integral del sistema educativo costarricense desde primera infancia hasta educación superior para mejorar la calidad de la educación de acuerdo con el parámetro de las pruebas PISA, por lo que propone hacer una mayor inversión en educación y cuidados en primera infancia y se plantea la educación básica como centro de la educación.

Señala este organismo que la educación superior universitaria debe estar acorde con las metas de desarrollo priorizando las carreras STEM. El acatamiento del gobierno de Costa Rica de esta observación generó un aumento de un 37.6% de esta oferta académica desde el año 2019 según el Estado de la Educación (2021, p.53). Otra observación que hacen respecto de la educación superior es sobre la importancia de tener una instancia de autoridad pública que guíe la planificación estratégica (política y económica) de la actividad académica universitaria (OCDE, 2017). Este razonamiento en la práctica se opone a la autonomía universitaria que es un rasgo de las universidades públicas latinoamericanas y que diferencia el modelo de universidad latinoamericana de los modelos europeos, pero que, además, en Costa Rica tiene rango constitucional. Señala el documento como punto obligado de mejora en la formación docente la acreditación de las universidades privadas de las carreras de formación docente que impartan. Otra recomendación, que se implementa a la fecha de hoy, es la planificación estratégica conjunta entre el MEP y el Ministerio de Hacienda para que se priorice el presupuesto en la educación primaria y se reforme el financiamiento de la educación superior que actualmente está muy amenazada en el país.

Respecto de la educación diversificada técnica se implementa desde el año 2019 la Educación y Formación Técnica Dual, se amplía el ámbito de aprendizaje de una Institución de Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP) de secundaria a otro que se desarrolla en una empresa denominada empresa formadora o centro de formación para la empleabilidad que le dará la oportunidad al estudiantado de “aprender haciendo” con el trabajo que desarrolle en la empresa. También señala esta ley que el INA y las universidades públicas y privadas en el uso de su autonomía definirán programas de formación dual. Esta formación en las empresas supone que el estudiante adquirirá las competencias requeridas por el sector empleador y el título que obtendrá es un Técnico 1 (de 5) según el Marco Nacional de Cualificaciones que implica un proceso de formación de 400 a 700 horas y que requiere tener aprobado el II Ciclo de la educación General Básica[6] además quienes deseen participar de la EFTP deben tener al menor quince años y podrán acceder al sistema de créditos estatales de CONAPE para financiarse. La Comisión Asesora y Promotora del EFTP articula el sector público y privado y está adscrita al MEP.

[6] Ver Marco Nacional de Cualificaciones en: https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/MarcoNacionalCualificaciones.pdf

Respecto de FMI en la negociación por Servicio Ampliado se diseña e impulsa como condición, que desde el Estado se fortalezcan las finanzas públicas para equilibrarlas dada la evolución fiscal negativa que desde el año 2008 es deficitaria (llegando en el 2020 a su cifra récord de 8%) y la caída de ingresos corrientes, además del aumento acelerado de intereses y gastos corrientes que junto a las remuneraciones que se encuentran por encima del PIB que desde el 2019 tiene una tendencia decreciente (PEN, 2022). Esta red de condiciones económicas estructurales en Costa Rica lleva a la aprobación en 2028 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que crea la regla fiscal, reforma el Impuesto sobre la Renta, aplica un Impuesto al Valor Agregado y modifica de manera negativa los salarios de personas funcionarias públicas, con la implantación del salario único, también afecta la distribución del 8% del PIB para educación al incluir la educación no formal que se imparte desde el INA. (Ley 9635, art. 29). Luego de su aprobación, el presupuesto para educación se ha reducido en un -7.6% anual del PIB siendo el 2023 el más afectado con la reducción presupuestaria (PEN, 2023).

Conclusión

La desigualdad económica y social del país se manifiesta en la gran concentración de riqueza. Este proceso ha sido acompañado y legitimado por una transformación de la educación con énfasis en desarrollo de destrezas para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la matemática, como parte del proceso de transformación estructural económica que se impone como requisito de la adhesión el Costa Rica a la OCDE y de las exigencias del FMI. Tanto las prioridades de inversión en educación, como sus contenidos y población meta, han cambiado profundamente y se han consolidado en el primer cuarto del S.XXI. La apuesta por carreras STEM, la disminución del presupuso en educación y las desigualdades estructurales y en acceso a la educación, especialmente para mujeres y sectores más empobrecidos muestran la vulnerabilidad de la niñez de hoy y en relación a su futuro. El problema ideológico de fondo es que la educación se ha convertido en un bien mensurable, negociable para la generación de riqueza en el mercado en aras de generar condiciones de empleabilidad digna. La educación se ha vaciado de contenido, no se fundamenta como el derecho humano que es y por tanto el Estado no crea condiciones reales para su ejercicio: que sea accesible, adaptada a las necesidades de la mayoría, por tanto, relevante a sus intereses, y que le permita a la ciudadanía crear condiciones para una vida digna y en igualad de ejercicio del derecho humano a la educación.

Referencias

BARRO, S. M. ¿Cómo pagan los países sus escuelas? Una comparación a nivel internacional de los sistemas de financiamiento de la educación primaria y secundaria". In: GAJARDO, M.; PURYEAR, J. (Ed.). **Financiamiento de la Educación en América Latina**. Santiago: Preal-Unesco, 1998.

COSTA RICA. Ley N° 7, de 18 de agosto de 1944. Código de Educación. **Diario Oficial la Gaceta**, San José, año LXVI, n. 183, 18 de agosto de 1944.

COSTA RICA. Ley N° 2160, de 02 de octubre de 1957. Ley Fundamental de Educación. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, año LXXIX, n. 223, p. 3319-332, 02 de octubre de 1957.

COSTA RICA. Ley N° 5662, de 23 de diciembre de 1974. Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, v. 171, n. 179, p. 4759, 21 de setiembre 1974.

COSTA RICA. Ley N° 6041, de 18 de enero de 1977. Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación CONAPE. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, de 18 de enero de 1977, tomo 1, p. 211, San José 18 de enero de 1977.

COSTA RICA. Ley N° 6746, de 29 de abril de 1982. Fondo Juntas Educación y Administrativas Oficiales. **Diario Oficial la Gaceta**, San José, año CIV n. 76, p. 199, 29 de abril de 1982.

COSTA RICA. Ley N° 6868, de 06 de mayo de 1983. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje INA. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, v. 1, p. 120, 1983.

COSTA RICA. Ley N° 8809, de 01 de junio de 2012. Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de atención integral. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, año CXXX11, n. 105, p. 2-3, 01 de junio de 2010.

COSTA RICA. Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, de 14 de marzo de 2014. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. **Diario Oficial la Gaceta**, San José, año CXXXVI n. 52, p. 4-17, 14 de marzo de 2014.

COSTA RICA. Ley N° 9635, de 4 de diciembre de 2018. Fortalecimiento de las finanzas públicas. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, n. 225, 4 de diciembre de 2018.

COSTA RICA. Ley N° 9728, de 15 de octubre de 2019. Ley Educación y Formación Técnica Dual. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, año CXLI, alcance 222, n. 195, p. 1-16, 2019.

COSTA RICA. Ley N° 10201, de 25 de abril de 2022. Ley Fortalecimiento de las Capacidades para Mejorar la Empleabilidad de los Jóvenes. **Diario Oficial La Gaceta**, San José, 11 de mayo de 2022.

GONZÁLEZ CHACÓN, N. Pérdida simbólica de la educación como derecho humano. Costa Rica como exponente de una tendencia en América Latina. **Jornal de Políticas Educacionais**, v. 17, e86423, jan. 2023.

INCAE. **Índice de Progreso Social 2022**. Costa Rica: INCAE, 2022. Disponible en: https://www.incae.edu/es/blog/2022/09/26/indice-de-progreso-social-2022-costa-rica-se-debilita-en-su-capital-humano.html. Acceso en: 02 sept. 2023.

MOLINA, I. **La educación en Costa Rica de la época colonial al presente**. Costa Rica: ENED, 2016.

MOLINA, I. El financiamiento educativo público en Costa Rica a largo plazo (1860-2016). **Revista Memoria**, Colombia, n. 16, p. 165-198, enero-junio 2018.

MUÑOZ, L. **Esquema nacional de desarrollo económico y la educación para el trabajo**. Costa Rica: UNED Rupturas, 2016. Disponible en: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-24662016000100028. Acceso en: 17 jun. 2023.

MUÑOZ, L. **El derecho a la educación como derecho humano en el sistema educativo costarricense**: Estado de la cuestión. San José: INIE, 2019. Disponible en: https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/79820. Acceso en: 17 jun. 2023.

OCDE. **Educación en Costa Rica**. Aspectos destacados. Costa Rica: OCDE, 2017.

PEN. **Octavo Estado de la Educación**. Costa Rica: CONARE, 2021. Disponible en Octavo Informe Estado de la Educación [2021] (conare.ac.cr). Acceso en: julio de 2023.

PEN. **Noveno Estado de la Educación**. Costa Rica: CONARE, 2021. Disponible en: EE-2023-Book.indb (estadonacion.or.cr). Acceso en: setiembre de 2023.

PEN. **Análisis del acuerdo de servicio de factibilidad ampliada entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional**. Costa Rica: CONARE, 2022. Disponible en: Análisis del acuerdo de servicio de facilidad ampliada entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional (conare.ac.cr). Acceso en: junio de 2023.

Nora González Chacón es Politóloga y abogada de la Universidad de Costa Rica. Master en Derechos Humanos. Docente investigadora en la Universidad Estatal a Distancia (UNED Costa Rica). Master en Derechos Humanos de la UNED Costa Rica, egresada de la Maestría en Ciencias Políticas de la FLACSO Argentina y estudiante de criminología. Presidenta de Organización Mundial de Educación Prescolar de Costa Rica (OMEP Costa Rica). Directiva en Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE).
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1766-2460
E-mail: noraglez@gmail.com

Recibido el 16 de julio de 2023

Aprobado el 22 de septiembre de 2023

CC BY